

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTÍCULO
06/2012/9752	JOCHEN MATTIAS HITZGINGER	HUELVA	Art. 14
06/2012/10003	CARMEN AMALIA SEGUI BARREIRO	HUELVA	Art. 34
06/2012/10405	BLANCA GEMA RODRÍGUEZ ROMERO	AROCHE	Art. 14
06/2013/0057	CARLOS ARANDA BENÍTEZ	CARTAYA	Art. 14
06/2013/4338	MARÍA ROSARIO CASTAÑO ZAHERA	TOMARES	Art. 3.1
06/2013/5017	MARÍA OLGA RODRÍGUEZ NAVARRO	ISLA CRISTINA	Art. 3.1
06/2013/6889	DOLORES FENOY ANDRA	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	Art. 4
06/2013/7052	MARÍA DEL ROCÍO LIGERO RUIZ	HUELVA	Art. 3.1
06/2013/7225	RAÚL VILLÁN RAMÍREZ	HUELVA	Art. 6.3
06/2013/7526	FRANCISCO JAVIER PÉREZ REAL	HUELVA	Arts. 3.1 Y 6.3
06/2013/8209	ISMAEL GARCÍA VALENCIANO	HUELVA	Art. 1
06/2013/8449	FRANCISCO SEVIDANES DÍEZ	HUELVA	Art. 3.1
06/2013/8471	JUAN CARMELO SUÁREZ MESTRE	LA PALMA DEL CONDADO	Art. 14
06/2013/8839	JUAN RAMÓN DOMÍNGUEZ BORRERO	HUELVA	Art. 4

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer, en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 23 de diciembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.